

**UNA MIRADA DESDE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA**

TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

HIP

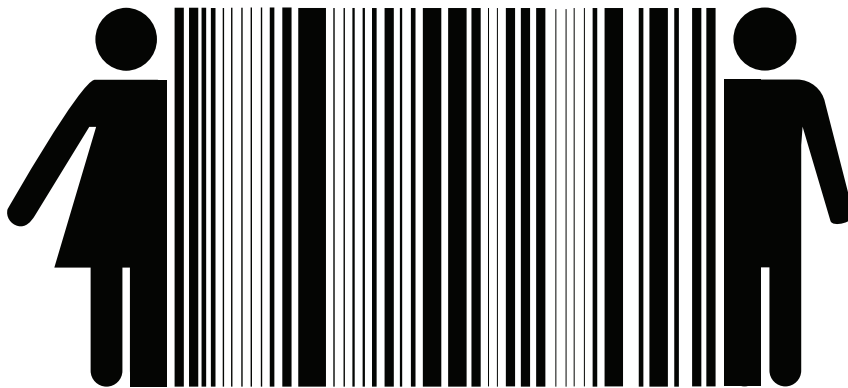
HISPANICS IN PHILANTHROPY
The Power of Giving and Connecting

¿QUIÉNES SOMOS?

Hispanics in Philanthropy (HIP) es una red transnacional de donantes comprometidos a fortalecer el liderazgo, la voz y la equidad de las comunidades latinas en todo el continente americano. La red de **HIP** conecta y reúne a donantes, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y otros líderes para atender las necesidades de nuestras comunidades e identificar las mejores prácticas para el cambio social. **HIP** ha sido pionero en nuevos modelos filantrópicos, liderando iniciativas de colaboración y ha brindado donativos y fortalecido la capacidad de más de 600 organizaciones y líderes. En 2014, **HIP** creó **HIPGive**, la primera plataforma bilingüe y bicultural de financiación colectiva (crowdfunding).

www.hipgive.org

Coordinación: **Mónica Salazar**
Región Norte: **Francisco Gómez Ontiveros**
Región Bajío: **Mayela Blanco**
Región Centro: **Martín Juárez**
Región Sur: **Mónica Salazar**
Edición: **Dana Preston y Marcela Buzo**
Diseño: **Sergio Ruiz** (sergio@howdesign.mx)



**UNA MIRADA DESDE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA**

**TRATA DE
PERSONAS
EN MÉXICO**

HIP

www.hiponline.org



ÍNDICE

■ <i>Introducción</i>	3
■ <i>Glosario</i>	4
■ <i>Metodología</i>	6
■ <i>¿Qué es la trata de personas? México y el Mundo</i>	8
■ <i>Contexto General de la Trata de Personas en México</i>	14
■ <i>Contexto Regional Norte</i>	16
■ <i>Contexto Regional Bajío</i>	22
■ <i>Contexto Regional Centro</i>	28
■ <i>Contexto Regional Sur</i>	34
■ <i>Conclusiones</i>	42
■ <i>Recomendaciones</i>	44
■ <i>Agradecimientos</i>	48

INTRODUCCIÓN

■ **Hispanics in Philanthropy (HIP)** es una organización transnacional fundada en 1983 por un grupo visionario de latinos que vieron en la filantropía un vehículo para promover la justicia social y para combatir los desafíos que enfrentan las comunidades latinas en el continente americano.

Desde México, HIP colabora con diversos aliados estratégicos para combatir una de las violaciones de derechos humanos más extrema: la trata de personas. En alianza con Oak Foundation, HIP aborda este tema desde dos niveles. El primero es acompañando a las organizaciones de sociedad civil (OSCs) que trabajan esta temática. El segundo es creando más conciencia sobre él, logrando así, mayor compromiso entre actores diversos.

La trata de personas es un fenómeno social y delictivo de compleja descripción y comprensión. No ha resultado sencillo dimensionar el problema en México. Debido a la situación que se vive actualmente en México con relación a la falta de consenso del concepto de trata de personas es que se consideró necesario poder crear un documento ágil que ilustre e incluya puntos de vista de OSCs que desde hace varios años han trabajado en el país.

Las OSCs se han enfocado tanto al estudio, comprensión y análisis de la situación, así como al rescate, atención, protección y reintegración de víctimas. Ello como respuesta a la creciente necesidad que enfrentan.

Es importante resaltar que en su mayoría no contemplaban dentro sus objetivos institucionales el tema de trata de personas, fue el constante cruce con el delito lo que las llevó a integrarlo dentro de sus acciones institucionales.

Un gran número de OSCs trabajando el tema lo realiza de forma indirecta o bien, no se consideran expertas y por tal motivo minimizan los esfuerzos que realizan. Siendo éste el resultado que nos llevó a crear un informe de este tipo, que no es exhaustivo con relación al número de organizaciones entrevistadas a nivel estatal, pero logra rescatar la realidad de los estados con relación a este tema.

La mayoría de los estudios realizados sobre la trata de personas se enfocan en número de víctimas, número de averiguaciones previas, procesos judiciales, capacitaciones impartidas, servidores públicos sensibilizados, pero en muy pocas ocasiones se ha preguntado directamente a las OSCs sus hallazgos con relación a población afectada, rutas internas e internacionales identificadas, acciones positivas y negativas, retos y dificultades en su actuar cotidiano.

Esta investigación pretende aportar información puntual al debate del tema en el país, con una visión de las OSCs, que permita impactar positivamente en las acciones que se planean desarrollar para prevenir, atender y sancionar el delito de trata de personas. Pero a su vez, busca fortalecer y dar voz al trabajo de las OSCs, así como mencionar sus frustraciones, temores y retos que enfrentan en su actuar cotidiano y con las realidades tan contrastantes que se viven en México.

GLOSARIO

- **EXPLOTACIÓN LABORAL**

La recepción de un pago proporcionalmente menor a la cantidad de trabajo que se realiza.
- **MATRIMONIO FORZADO**

Casamiento en la que una o las dos partes lo hace sin su consentimiento o voluntad, violentando así su autonomía y su derecho a la libre elección.
- **MATRIMONIO SERVIL**

Casamiento o relación filial de una persona con otra, en la que una de ellas se ve privada de sus derechos y libertades más elementales, encontrándose en una situación de esclavitud para con la otra.
- **MENDICIDAD**

Situación en la que la persona no posee bienes y es sometido a vivir por medio de limosnas.
- **PROSTITUCIÓN AJENA**

Acordar a una tercera persona para realizar actos sexuales a cambio de un pago determinado.
- **PROSTITUCIÓN FORZADA (conocido como trata sexual)**

Obligar a una tercera persona a realizar actos sexuales a cambio de un pago.
- **PROXENETA / PADROTE**

Persona que se beneficia de las ganancias económicas del ejercicio de la prostitución y les somete para realizarlas.
- **SERVIDUMBRE**

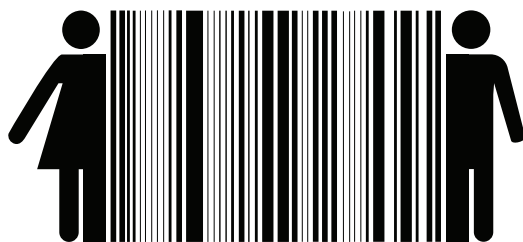
Condición y trabajo de una persona que está subordinada a otra.
- **TRABAJO FORZOSO (conocido como trata laboral)**

Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ha ofrecido voluntariamente.
- **TRABAJO SEXUAL**

Persona adulta que con pleno conocimiento y sin coacción, obtiene un ingreso económico mediante la realización de actividades sexuales.
- **TRÁFICO DE PERSONAS**

Facilitar la entrada a una persona a otro país del cual no se es ciudadano o residente, cobrando por este servicio. Es un crimen contra el Estado.
- **TRATA DE PERSONAS**

Enganchar personas con la intención de explotarlas sexual o laboralmente, reteniéndolas a través de la coacción, el engaño o el abuso. Es un crimen contra la persona.



*UNA MIRADA DESDE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA*

**TRATA DE
PERSONAS
EN MÉXICO**

METODOLOGÍA

■ Esta investigación está enfocada en el trabajo que las OSCs han desarrollado para prevenir la trata de personas y atender a las víctimas de este delito. Fue pensada por regiones para facilitar la recolección de información, así como llevar a cabo el desarrollo de entrevistas con las OSCs. **Esta investigación consultó a 70 OSCs localizadas en puntos estratégicos de los estados de la República, permitiéndonos construir un panorama general del contexto nacional. Para facilitar el desarrollo y lograr resultados óptimos, se dividió el territorio nacional en las siguientes regiones.**



■ Asimismo, con esta investigación se buscó establecer un piso mínimo de los puntos de vista de las OSCs con respecto al tema. Siendo los temas eje de esta investigación las víctimas de trata en general, la protección de éstas, la prevención del tema y la persecución del delito.

■ Para la realización de este informe, se desarrolló un mapeo de OSCs ubicadas en los estados del país que tuvieran trabajo directo en materia de trata de personas.

Cabe resaltar que en los estados de Colima, Campeche,

Michoacán, Durango, Sonora y Sinaloa no se localizaron OSCs para ser entrevistadas. En Campeche, Durango y Sonora, el desconocimiento de la presencia del tema no permitió que se lograra conectar con alguna organización que trabaja el tema o temas relacionados que nos permitieran construir un panorama. En Colima, Michoacán y Sinaloa, las OSCs decidieron no responder a la entrevista por temas de seguridad, por no conocer el tema a fondo o bien porque se disolvió la organización y actualmente sus miembros forman parte del funcionariado público estatal.



■ Para el desarrollo de las entrevista se elaboró un cuestionario-guía. Como primera fase se contactó con las OSCs “líderes” en el tema, sin embargo no todas aceptaron colaborar con esta investigación por lo que se buscó a organizaciones de derechos humanos en cada uno de los estados. En general, el 25% de las 70 organizaciones entrevistadas en los estados, se consideraron expertas en el tema, sin embargo, el resto lograron describir a la perfección las características del delito, de las víctimas y las finalidades, pero no son catalogadas como

líderes en la temática. **Resulta importante comentar que no todas la OSCs entrevistadas aceptaron que se publicara su nombre, ya sea por razones de seguridad en la región, o bien, por ser fácilmente identificadas en sus estados.**

■ En todo momento se buscó mantener una postura neutral para la integración de los resultados, por tal motivo se conformó un equipo de investigación con perfiles de trabajo social, sociología, psicología y derecho.

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

MÉXICO Y EL MUNDO



■ **La trata de personas ha acarreado una gran diversidad de posturas.** Esto debido a la dificultad para su abordaje. No es un tema fácil de comprender. Su relación con otros delitos, la poca información específica respecto a las zonas y formas de enganche, las fases y métodos de sometimiento y aislamiento, así como las finalidades de explotación para la trata de personas en México, fortalecen los retos a los que se enfrentan constantemente para su detección.

La erradicación del delito siempre ha sido colocada como la máxima de todos los esfuerzos realizados. Sin embargo, la falta de consensos respecto a **¿Qué es trata de personas?**, ha dificultado lograr este objetivo.

Desde 2005 esfuerzos económicos y humanos han sido destinados para la prevención, detección, atención, identificación y eventual erradicación del delito por parte de las autoridades federales y locales, las OSCs y los organismos internacionales. Sin embargo, dichos esfuerzos han sido opacados por la falta de colaboración entre los diversos actores involucrados, la poca comprensión del delito en México, la confusión entre trata y tráfico de personas, trata y trabajo sexual y actualmente trata y explotación laboral.

La implementación de una ley general publicada en 2012, que conceptualiza erróneamente la trata de personas, ha provocado una división entre los actores gubernamentales nacionales e internacionales, así como entre las mismas OSCs, exacerbando la politización del tema.

Mucho se ha dicho que México es un país de origen, tránsito y destino para la trata. Actualmente también

se considera como un país de retorno para víctimas mexicanas en el exterior, principalmente en EE.UU. Sin embargo, las rutas de tránsito por México para fines de trata aún son inconclusas, siendo esto uno de los principales obstáculos para la oportuna identificación de víctimas, así como de lugares de enganche y tránsito en el país, limitando la creación de estrategias de prevención, rescate y protección.

Comprender los estados de origen de las víctimas permitiría identificar los lugares en los que más acciones preventivas e informativas deberían realizarse. Los estados de paso y destino deberían poner mayor énfasis a la denuncia y rescate. Esto aún no ocurre.

La centralización de las acciones preventivas y de atención en la Ciudad de México, ha aumentado el desconocimiento del fenómeno en las esferas de procuración y administración de justicia a nivel estatal. Por lo que las OSCs con o sin recursos, con o sin conocimiento en el tema se han visto obligadas a atender, en la medida de lo posible, esta situación, asistiendo, asesorando y en ocasiones protegiendo a las víctimas de este delito.

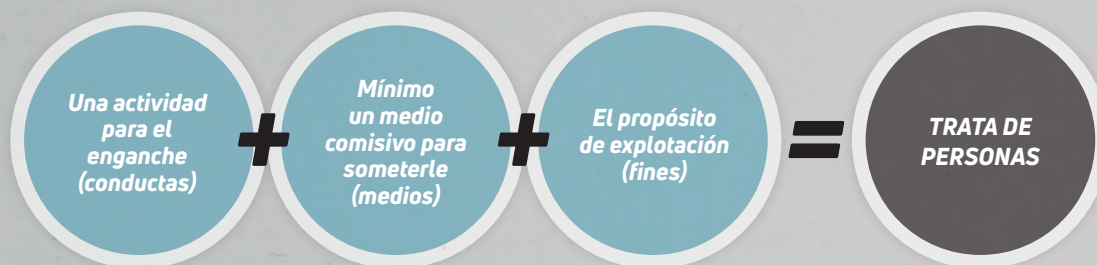
PERO ...¿QUÉ ES TRATA DE PERSONAS A NIVEL INTERNACIONAL?

De acuerdo con el Protocolo de Palermo¹, instrumento internacional en el que después de mucho batallar de la comunidad internacional debido a lo complejo del tema, se logró definir a la trata de personas como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación, siempre y cuando se recurra a la coerción, fraude, engaño, abuso de poder, abuso de una situación de vulnerabilidad o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

¹ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

Por consiguiente la trata de personas consta de tres elementos:



Si alguno de estos elementos no está presente, no estamos frente a una situación de trata, estamos frente a otro tipo de delito, o ante una falta administrativa o violación a derechos laborales.

Existe una excepción cuando se trata de personas menores de 18 años, es decir niñas y niños como lo refiere la Convención de los Derechos del Niño², y es que cuando una situación involucra a una niña o niño no será necesario el elemento de los medios, es decir únicamente se requerirá la actividad de enganche y la finalidad.

El Protocolo de Palermo señala como mínimo la explotación en forma de:

- **Prostitución Ajena**
- **Esclavitud**
- **Explotación sexual**
- **Prácticas análogas a la esclavitud**
- **Trabajos o Servicios Forzados**
- **Extracción de órganos**
- **Servidumbre**

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO?

■ Se han realizado varios esfuerzos para sancionar la trata de personas en México. **En 2007, después de mucho esfuerzo por parte de las OSCs, principalmente las que se ubicaban en la Ciudad de México, es que publicó la Ley para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.** Esta ley buscó integrar los elementos establecidos en la definición de trata de personas internacional (conductas, medios y fines) concluyendo con la adopción de la definición del Protocolo de Palermo en la ley mexicana³. Siendo esta la culminación del esfuerzo de varias OSCs que buscaban el reconocimiento del fenómeno como delito y la sanción del mismo.

² Convención sobre los Derechos del Niño, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

³ Ley para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, 27 de noviembre de 2007. ARTÍCULO 5.- Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. (...) Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos.

Sin embargo, en 2012 se cambió la ley, dejando en desuso la legislación creada en 2007 (que reflejaba la definición internacional) para adoptar una nueva visión contra la trata en el país. Esta incluye la eliminación de los medios comisivos, es decir la fase del sometimiento de las víctimas, la que no nos permite diferenciar situaciones de trata de personas, de situaciones que no lo son.

Unas de las razones principales detrás de este reforma de 2012 era que el delito era sumamente difícil de probar, justificando así los pocos resultados que se obtenían. En específico, probar el sometimiento de una persona, por medio del engaño, la coacción, o cualquier otro elemento que la ley permitía, dificultaba su labor. Por ejemplo, una persona enganchada en Puebla a través del enamoramiento, que acepta trasladarse a la Ciudad de México con la que ella consideraba su pareja, y una vez ahí era sometida a través de amenazas con dañar a su familia en Puebla, para forzarla a la prostitución.

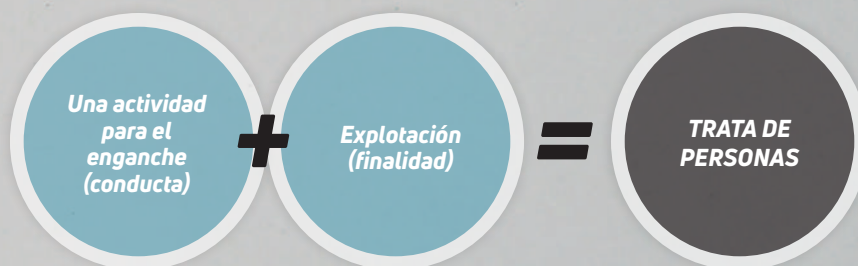
Esto fue el principal argumento para establecer que la ley de 2007 no funcionaba para realmente detener a las personas que se beneficiaban de la trata. Probar el sometimiento era todo un reto. Así que se comenzó un movimien-

to en la Cámara de Diputados para reformar la ley y poder erradicar esta traba. A su vez, fue el momento oportuno para que algunas OSCs pusieran sobre la mesa que la prostitución dificultaba determinar si las personas estaban ahí por voluntad, es decir de manera independiente, o si estaban siendo forzadas o administradas por un padrote.

Así que el movimiento abolicionista del país, quienes desde la publicación de la ley de 2007 no quedaron satisfechas con la integración del delito, fortalecieron su argumento estableciendo que todas las personas en el comercio sexual estaban sometidas, por lo que no era necesario probar cómo es que eran retenidas. Con la eliminación de la probanza del sometimiento, sería mucho más sencillo probar la trata. Siendo esto, la antesala para la eliminación de la ley 2007 y establecer la ley 2012.

Los resultados con la ley del 2012 no han sido los mejores con respecto a la ley anterior. Si bien se ha incrementado el número de personas detenidas en comparación con las que se pudieron detener con la ley de 2007, no todas han sido sentenciadas como tratantes, en realidad muchas de ellas han sido absueltas por falta de pruebas.

La confusión que esta ley ha creado con relación a la trata de personas y la explotación radica en la estructura del delito en sí. **Esta ley establece que por trata de personas se entenderá:**



■ **En el marco de la ley general en materia de trata de personas vigente**, se entenderá como toda acción y omisión dolosa de una o varias personas para la realización de una actividad, de las abajo señaladas, con fines de explotación.

CONDUCTAS	TIPOS DE EXPLOTACIÓN
<p>Captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar.</p>	<p>Esclavitud, condición de siervo, prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, explotación laboral, trabajo o servicios forzados, mendicidad forzosa, utilización de personas menores de 18 años en actividades ilícitas, adopción ilegal de personas menores, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres vivos, y experimentación biomédica ilícita en seres humanos.</p>

Es decir, la ley considera como trata de personas dos de los tres elementos establecidos internacionalmente, dejando de lado el sometimiento de las víctimas, permitiendo que casi todas las situaciones en las que una persona termina en una situación con fines de explotación sea considerado como trata y por ende sancionado como tal⁴.

Un ejemplo que demuestra la confluencia entre la trata y la explotación serían los jornaleros agrícolas que son reclutados (enganchados) en sus comunidades con la finalidad de ir a trabajar en la pisca a otro estado del país en condiciones laborales completamente desfavorables. En este caso, deberían ser considerados bajo la ley 2012 como víctimas de trata sólo por el hecho de ser reclutados y trasladados a otro estado para trabajar en hacinamiento, marginación, sin pago de horas extras, etc. Sin embargo, bajo este argumento se criminalizaría la pobreza, porque si bien no son las mejores condiciones, no todos los jorna-

leros son forzados a ir y/o permanecer. Ellos, pueden o no estar de acuerdo con la situación, sin embargo argumentan que sus condiciones de vida son más precarias al no participar de este tipo de trabajos.

La dificultad de entender y probar el sometimiento del consentimiento es el principal motivo por el cual desde el 2013 se inició un proceso de reforma legislativa que permitiría enfocar mejor el delito con la finalidad de minimizar el riesgo de detener y sancionar a personas no responsables de la acción. Dicha reforma ha estado detenida en la Cámara de Diputados por tres años.

La reforma legislativa iniciada por la Cámara de Senadores establece como puntos de controversia la estructura del delito integrado conforme a lo establecido en normas internacionales, recuperando el elemento de sometimiento y a su vez, busca armonizar la atención a víctimas con relación directa a lo establecido en la Ley General de Víctimas, entre otros aspectos.

⁴ Aunado a lo anterior, la ley establece que se entenderá por situación de vulnerabilidad toda condición particular de la víctima derivada de su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria, nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados. Situación migratoria, trastorno físicos, mental o discapacidad, pertenecer o ser originario de un pueblo o comunidad indígena, ser una persona mayor a los sesenta años, cualquier tipo de adición, minoría de edad, o cualquier otra características que sea aprovechada por el sujeto activo del delito.

ACCIONES LEGISLATIVAS EN MÉXICO

■ **Antecedentes legislativos nacionales** con relación a la Trata de Personas

2007	<ul style="list-style-type: none">■ Reforma al Código Penal Federal.■ Se promulga la Ley para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.
2008	<ul style="list-style-type: none">■ Reforma Constitucional en materia de justicia penal. Se integra el sistema acusatorio y oral.
2009	<ul style="list-style-type: none">■ Se publica el reglamento de ley de trata de 2007.
2010	<ul style="list-style-type: none">■ Se establece el programa nacional contra la Trata de Personas.
2011	<ul style="list-style-type: none">■ Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos.■ Reforma constitucional del artículo 73 XXII, estableciendo como facultad del Congreso de la Unión legislar en materia de trata de personas.
2012	<ul style="list-style-type: none">■ Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Abroga Ley 2007.
2013	<ul style="list-style-type: none">■ Senado de la República, envía a Cámara de Diputados dictamen para reformar la Ley General, dictamen que se enfoca en la reforma de los tipos penales, las bienes jurídicos, entre otros aspectos.

En este sentido, con la ley de 2012 se logró reducir las complicaciones y vacíos que quedaron en la ley de 2007 bajo el argumento de ciertos miembros de la sociedad civil. **Sin embargo, con la ley vigente el reto es lograr sentencias condenatorias sin violentar el derecho al debido proceso y sin criminalizar conductos sociales como la pobreza.**

CONTEXTO GENERAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

■ **Esta investigación se basó en preguntar a las OSCs cuáles han sido sus hallazgos con relación a la trata de personas en los estados en los que desarrollan sus actividades.** Con dicha información se lograron identificar focos rojos para la trata de personas por región, a su vez fue posible identificar municipios de enganche para trata de personas, características de las víctimas y los sectores de mayor explotación. Lo que sigue es un resumen de la realidad de la trata de personas en México, según las OSCs que participaron en esta investigación.

En términos de los actores involucrados en la trata de personas, se logró detectar desde el trabajo cotidiano de las OSCs que la presencia, cada vez mayor del crimen organizado- en estrecha relación con las autoridades- tiene participación en la trata de personas, principalmente para fines de trabajos forzados y prácticas análogas a la esclavitud en casos de prostitución forzada y explotación sexual.

Con respecto a las víctimas de la trata de personas, la población indígena y las personas migrantes son dos de los grupos en mayor susceptibilidad para ser enganchadas para la trata de personas en el país, principalmente para la realización de actividades ilícitas. La mayoría de las víctimas identificadas en la región comparten vulnerabilidades como la pobreza, baja o nula escolarización, falta de oportunidades laborales, exclusión y marginación, abandono por su familia, violencias por contextos sociales, violencia intrafamiliar, migración interna y/o internacional.

Dos de las situaciones que no sobresalieron a pesar de haber sido casos cubiertos abiertamente por los medios de comunicación y estar contemplados en la ley fueron la adopción ilegal y la experimentación biomédica, situaciones que con frecuencia se presentan en la región sur del país. Sin embargo resultó interesante observar en las regiones

del centro, bajo y norte la aún tenue línea entre feminicidio y trata de personas. Delitos que aparentan no estar relacionados, pero de los cuales se ha hecho gran referencia por parte de las organizaciones entrevistadas.

Otras de las situaciones a resaltar fueron los cruces entre la migración internacional, principalmente de Centroamérica y la migración interna, más invisibilizada. Resulta bastante interesante conocer y entender la imperiosa necesidad de varias personas de moverse alrededor del país en busca de oportunidades laborales. Muchas de ellas en condiciones deplorables pero inmensamente mejores que su condición de vida cotidiana.

Uno de los grandes aportes de este documento es poder identificar focos rojos municipales y sectores de explotación por región. Si bien, muchos de ellos se vinculan, es interesante observar información específica por estado. Comprender la vulnerabilidad en la que algunas personas se encuentran nos permitió observar el fenómeno de la trata desde una visión menos internacional y muchos más local.

Esta visión quedó plasmada en la información vertida en cada región, la cual nos permite de forma breve y concreta entender qué sucede con relación a éste tema en las cuatro regiones estipuladas para el desarrollo de esta investigación.

¿DE DÓNDE SON Y A DÓNDE VAN LAS VÍCTIMAS DE TRATA?

Rutas identificadas por las organizaciones de la sociedad civil en México⁵

■ **Baja California:** Llegan a las ciudades de Tijuana, Mexicali, San Quintín, Ensenada y Tecate, víctimas procedentes de Guerrero, Honduras, Sonora, Oaxaca, Salvador, Sinaloa, Chiapas, Nicaragua, Nayarit, Rusia, Venezuela, Michoacán, Haití, Brasil, Estado de México, Estados Unidos, Cuba, Ciudad de México, Puerto Rico, Puebla y Guatemala.

■ **Nuevo León:** Llegan de San Luis Potosí, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Guatemala, El Salvador, Honduras. De Rusia se dió un caso que llegó a la Ciudad de México y fue desplazada al refugio de Nuevo León. De Nuevo León las víctimas se mueven a Estados Unidos, Cancún, Tamaulipas. La Ciudad de México funge como zona de reclutamiento, a donde envían a las víctimas de Nuevo León.

■ **Quintana Roo:** Llegan de Tabasco (Villahermosa), Yucatán (Mérida), Oaxaca, Brasil, Cuba, Nicaragua, Honduras, Chiapas, Quintana Roo (Cancún, Chetumal, Cozumel, Playa del Carmen).

■ **Tabasco:** Salen a Veracruz, Ciudad de México. Cruzan por ahí de Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua).

■ **Chihuahua:** es el destino para víctimas de Coahuila, Durango, Veracruz y Ecuador.

■ **Coahuila:** Llegan de Chiapas, Honduras y Colombia.

■ **Tlaxcala:** van a Nueva York, Houston y Atlanta.

■ **Puebla:** van a Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala y Chiapas.

■ **Yucatán:** Llegan de Tabasco (Villahermosa), Cuba, Campeche, Centroamérica, Campeche, Chiapas y Oaxaca.

■ **Zacatecas:** van a Nayarit, Sonora, Chihuahua, Estados Unidos y Canadá. Llegan de Nayarit, Sonora, Chihuahua, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Zacatecas (Fresnillo) y Honduras.

■ **Jalisco:** Llegan de Baja California, Guanajuato, San Luis Potosí y Estados Unidos.

■ **Veracruz:** van a Hidalgo, Puebla, Tamaulipas y Tabasco.

■ **Agascalientes:** Llegan de Michoacán, Guanajuato, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Costa Rica, Honduras, África y Guatemala.

■ **Guanajuato:** van a Nayarit, Estados Unidos y Canadá. Llegan de Nayarit, Oaxaca, Hidalgo, Chiapas, Guerrero, Guanajuato y Honduras.

■ **San Luis Potosí:** Llegan de Guerrero (Tlapa de Comonfort), Chiapas (Chenalhó, San Juan Chamula), Oaxaca, Coahuila (Saltillo), Hidalgo, Guanajuato, Veracruz, Puebla, Chihuahua (Guachochil), Honduras, Guatemala y Salvador. De este estado se desplazan a Nuevo León (Monterrey, San Nicolás de los Garza), Coahuila (Saltillo y Torreón), Estados Unidos (Texas, California, Georgia, Luisiana), Querétaro (Concá y Jalpan) y Tamaulipas (Matamoros y Ciudad Mante).

■ **Ciudad de México:** Llegan de Puebla, Oaxaca, Querétaro, Michoacán, Veracruz, Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Tabasco, El Salvador y Colombia.

■ **Querétaro:** Llegan de Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México, San Luis Potosí, Santa Catarina y Guatemala.

■ **Oaxaca:** salen a Ciudad de México, Baja California, Sonora, Sinaloa y Estados Unidos.

■ **Chiapas:** Llegan de Tabasco (Villahermosa), Yucatán (Mérida), Quintana Roo (Cancún, Playa del Carmen) y Ciudad de México.

⁵ En este mapa se exponen las rutas estatales y municipales que desde las OSCs se han identificado como lugares de origen y destino para las víctimas de trata en el país.

■ REGIÓN NORTE ■ REGIÓN BAJÍO
■ REGIÓN CENTRO ■ REGIÓN SUR

CONTEXTO REGIONAL NORTE



Para fines de esta investigación, la región norte comprende los estados de **Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas.**

Siendo una de las zonas más dinámicas y complejas del país debido a su colindancia con los EE.UU., seis de los nueve estados de esta región comparten frontera con EE.UU.: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas y tienen un alto grado de migración sur – norte y un importante porcentaje de deportaciones de EE.UU. a México (norte – sur). Sin embargo, también presentan altos índices de migración interna, es decir personas mexicanas que viajan a estos estados con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Por años la frontera norte se consideró como una zona de progreso, principalmente económico, siendo éste uno de los principales atractivos para migrar a esa región.

Sin embargo, también incrementó la presencia de migrantes de otros estados del país al observar la imposibilidad de cruzar a EE.UU.

Debido a la presencia de movimientos migratorios internos e internacionales es que se considera una zona para la trata de personas interna e internacional. El trayecto férreo que transita por el país hacía la frontera norte, y que a su vez ha permitido mapear rutas de tráfico de personas, lleva a varias OSCs con presencia en la zona a detectar situaciones de trata en los flujos migratorios.

Sin embargo, y debido al flujo constante de personas hacia esta región, es que resulta sumamente complejo identificar a las víctimas de trata.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS

■ **En la Región Norte** se encuentran focos rojos para la trata en las distintas entidades. De éstas, podemos resaltar que en Baja California, en los municipios de Tijuana, Mexicali, Tecate y Ensenada la trata tiene fines de explotación sexual; Ensenada y San Quintín son zonas de riesgo, principalmente para enganche por el turismo recreacional y para el consumo de comercio sexual.

■ **San Quintín**, ha presentado un alto índice de problemáticas relacionadas a las condiciones laborales de las personas jornaleras que van de otros estados del país y cuya circunstancia raya en situaciones de explotación y probablemente de trata con fines de trabajo o servidumbre forzada, situación que se identifica igualmente en Sonora, Sinaloa y Baja California Sur.

■ **En Nuevo León**, el Área Metropolitana de Monterrey y los municipios de Cadereyta Jiménez, Montemorelos, Linares, Pesquería, Ciénega de Flores y Gral. Zuazua, se caracterizan por ser lugares con bastante movimiento migratorio, el paso férreo y el desarrollo urbano son alicientes para esto.

■ **En el estado de Chihuahua**, los municipios de Juárez y Chihuahua se caracterizan como zonas de riesgo para fines de trata por ser lugares con bastante movimiento migratorio y desarrollo productivo, por ejemplo, las maquilas. En este estado también existen líneas que vinculan la trata de personas con el feminicidio, tal como también sucede en Nuevo León y Coahuila.

■ **Otra observación detectada**, es que en la región norte ha existido presencia marcada del crimen organizado que capta personas, generalmente migrantes, para fines delictivos, entre los que destacan la siembra de droga como lo marcan los casos de Chihuahua, Tamaulipas, Sinaloa, Baja California y Coahuila.

■ **Es importante resaltar que muchas personas en migración interna e internacional** se quedan en ciertos estados de la región norte al ver el desarrollo urbano y evaluar el riesgo que las políticas migratorias de EE.UU.

■ **El temor de deportación** ha provocado que muchas personas mexicanas que llevaban años viviendo en EE.UU. decidan regresar ante el temor de las redadas y las sanciones a las que se harían acreedores en caso de ser identificados como personas en situación irregular, por lo que al regresar a México, en muchas ocasiones, años después de haber partido, les vuelve muy susceptibles de enganches, engaños, fraudes, falsas promesas de trabajo y captación para el crimen organizado.

PROBLEMÁTICAS SOCIALES MULTICAUSALES

Los usos y costumbres en poblaciones indígenas y personas migrantes son un factor clave para la vulneración de derechos; en ese sentido, es muy complicado distinguir una situación que en apariencia es normal, de una que está directamente vinculada a la trata. Por ejemplo, es recurrente la venta de personas con fines de explotación sexual por parte de sus parejas y/o padrotes.

Por otro lado, se observó que existe una feminización en el tema de trata de personas el cual está encasillado

en la explotación sexual y prostitución forzada por los numerosos casos de violencias y feminicidios. De la misma forma, existen OSCs que observan que éste fenómeno se da más en mujeres migrantes que en hombres, aunque existe menos indagación en poblaciones masculinas.

A su vez se señala la existencia de poblaciones de mujeres transexuales, quienes se encuentran en escenarios propicios para la explotación sexual y en ocasiones para la trata.



ZONAS DE ENGANCHE

BAJA CALIFORNIA
Tijuana, Mexicali, Tecate, Ensenada y San Quintín

COAHUILA
Saltillo, Piedras Negras

CHIHUAHUA
Cd. Juárez y Chihuahua

NUEVO LEÓN
Cadereyta Jiménez, Montemorelos, Linares, Pesquería, Ciénega de Flores y Gral. Zuazua



CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS

- *Población migrante interna de México*
- *Población migrante internacional*
- *Población indígena de mujeres*
- *Población LGBTTI*
- *Mujeres niñas, adolescentes y adultas*
- *Hombres niños, adolescentes y adultos*
- *Poblaciones con discapacidad*



PRINCIPALES SECTORES DE EXPLOTACIÓN

- *Explotación Sexual*
- *Actividades ilícitas para el crimen organizado*
- *Trabajo Forzoso*
- *Servidumbre*
- *Construcción*
- *Minería*
- *Servicio doméstico*

REALIDADES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Las OSCs en esta región brindan servicios de atención, protección y prevención en la medida de lo posible. Solamente en Chihuahua existe apoyo por parte del gobierno estatal y federal en materia de atención jurídica y refugio, sin embargo, sigue presente la revictimización en todos los estados. El condicionamiento del apoyo a cambio de la denuncia por parte de las autoridades sigue siendo una realidad de esta región. Es importante mencionar que en la zona norte existen apenas 10 espacios para atención a víctimas, entre los que destacan refugios y albergues. Esto resulta insuficiente, especialmente en medidas de protección para casos vinculados al crimen organizado.

Asimismo, se indicó que actualmente no existen acciones preventivas por parte de las instituciones gubernamentales de ningún orden. En el pasado las acciones

han sido desarrolladas por las OSCs en coordinación con organismos gubernamentales descentralizados de derechos humanos, gobiernos locales y federales que han durado desde un día hasta algunas semanas, en ocasiones se han realizado estrategias de comunicación a mediano y largo plazo. Se hizo referencia a la Campaña Corazón Azul de Naciones Unidas, como una estrategia informativa basada en material impreso.

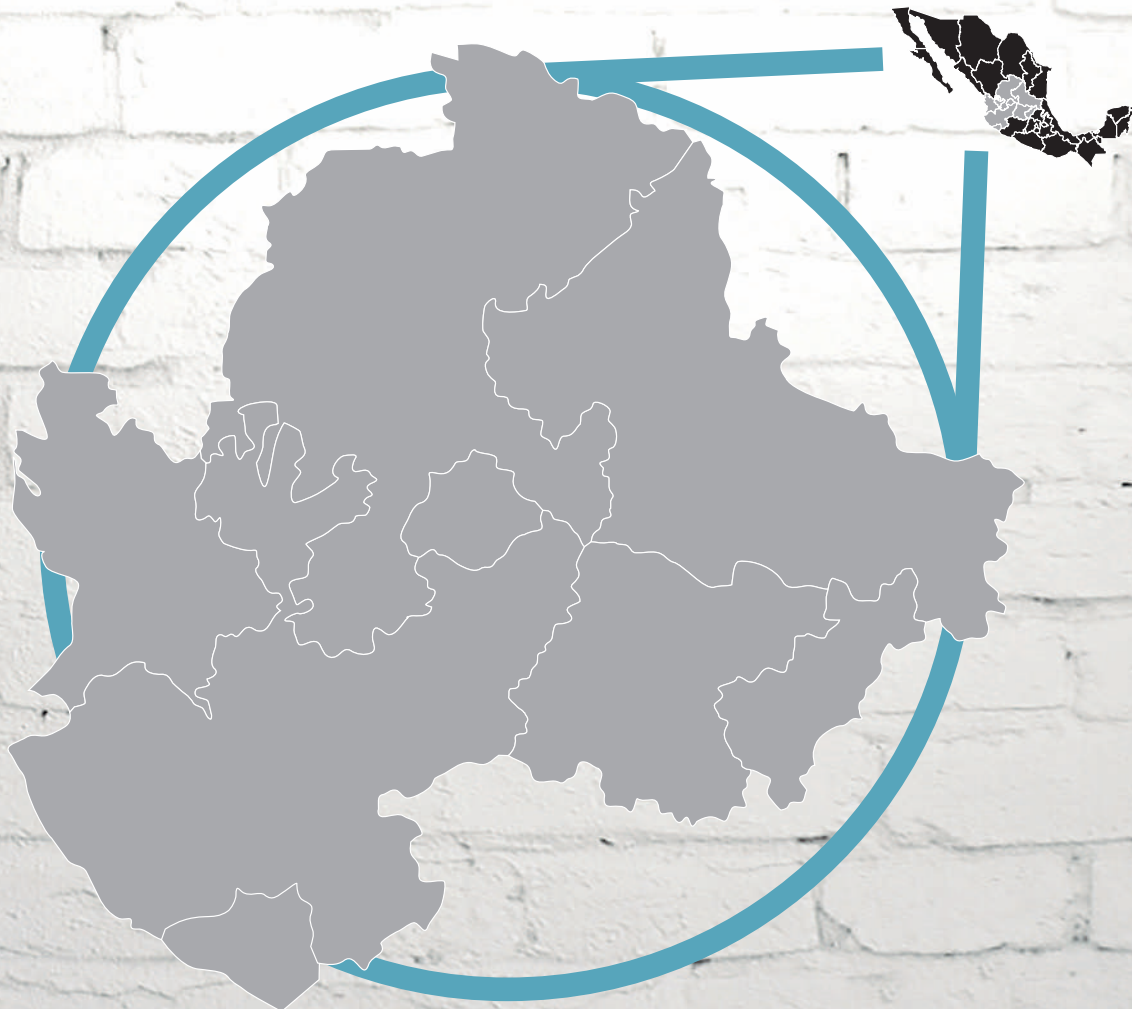
En la región Norte fue constante escuchar que, por parte de las autoridades gubernamentales prevalece la falta de pericia para identificar situaciones de trata, desconocimiento respecto al contenido de la ley, burocracia y corrupción, pintando un panorama árido al momento de evaluar acciones efectivas. La falta de acceso a la justicia así como de una atención integral para las víctimas es una constante en los casos conocidos.

CONCLUSIÓN

Se puede señalar la existencia de varios focos rojos en los estados donde se obtuvo información, y se observa que como común denominador se presentan: los fenómenos migratorios, las rutas férreas, la violencia y la presencia del crimen organizado que ha aniquilado el Estado de Derecho.

Finalmente, se marca la existencia de una imperiosa necesidad para las víctimas, principalmente las que han estado sometidas por el crimen organizado: el establecimiento gubernamental de una atención integral basada en su desarrollo personal a partir de una reinserción social con mejores oportunidades mediante tres elementos básicos y esenciales, que son un acompañamiento psicológico, un espacio de seguridad y protección, y mecanismos de empoderamiento económico; así como el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social siendo éste un aspecto vital para la rehabilitación de las personas.

CONTEXTO REGIONAL BAJÍO



La región comprende los estados de: **Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Colima y Nayarit.**

En los estados de Guanajuato, Zacatecas, Jalisco y San Luis Potosí se resalta su tradición migrante a EE.UU., el resto recientemente se ha convertido también en expulsor de mano de obra a EE.UU. y Canadá.

Fue un ejercicio complicado para identificar organizaciones que trabajen específicamente el tema. De las que se encontraron y proporcionaron información al respecto, ninguna señaló tener una intervención directa y exclusiva a la atención a casos de trata de personas en cualquiera de sus finalidades, reiterando constantemente que cuando se presenta o se intuye de un caso, interviene en la medida de sus posibilidades. En ese sentido, es importante resaltar que la atención de las OSCs se centran en los siguientes grupos vulnerables: población indígena, mujeres víctimas de violencia, personas desaparecidas, mujeres, adolescentes y jóvenes, así como población migrante interna e internacional. En algunas, sobresalió que

su intervención es de mera asistencia social, para facilitar el paso a la población migrante internacional de paso por la zona.

En Colima y Nayarit, no se tuvo contacto con ninguna OSC, se ubican como estados con presencia del crimen organizado, y se presume la posibilidad de prostitución forzada, desaparición y actividades ilícitas desde la mirada de sus alrededores. Se ubican problemáticas vía prensa de casos de personas indígenas y rurales jornaleras de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Guanajuato que van a trabajar a los campos agrícolas en dichos estados del Océano Pacífico, sin que se logrará profundizar más al respecto por no haber localizado organizaciones.

Así mismo la normalización en la región respecto a que las personas migrantes no reciben salarios dignos y justos, presume que han sido objeto de trata, asimismo se cree que son enganchados para el trabajo forzoso y prostitución forzada del crimen organizado.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS

■ **En la Región Bajío** se identificó como estados de tránsito en la ruta a EE.UU., asimismo se detectó trata con fines de trabajo forzoso en los campos agrícolas de San Luis Potosí, Guanajuato, Nayarit, Jalisco, así como en la tala de árboles en Querétaro y algunas zonas muy ubicadas con casos de trabajo infantil.

■ **Así también, casos de pornografía infantil,** casos de trata de personas con fines sexuales, algunos ubicados en la problemática de la desaparición de mujeres mayormente jóvenes y adolescentes. Por otro lado, casos de abuso sexual por parte de patronas/es del trabajo del hogar, así como servidumbre forzada.

■ **En cuanto a la población migrante** en situación en tránsito, se detectó que han sido víctimas de trabajo forzoso por parte del crimen organizado. Con relación a las mujeres adolescentes, se señaló que éstas son captadas por el crimen organizado en estados aledaños a Aguascalientes, a donde llegan para ser forzadas a trabajar y prostituirse.

■ **La movilidad laboral interna** es vasta en esta región, siendo así cómo se obtiene el cruce de rutas de población indígena, rural y migrante entre los estados que componen esta zona. Una gran cantidad de personas migrantes internas van a trabajar a los campos agrícolas de la región, resaltando Nayarit como un lugar de destino para el corte agrícola.

■ **Lo que se percibe en la zona, dada lo movilidad migrante indígena y a veces rural interna,**

mayormente se ubica para los sectores de trabajo agrícola, trabajo del hogar, construcción y maquila. Así también en algunos casos esta misma población es captada para la mendicidad forzada. Desafortunadamente las mujeres y niñas son el segmento de la población más explotado para el comercio sexual y la servidumbre forzada. Por otro lado la población de los mismos estados de estudio, así como la población migrante en situación de tránsito es ubicada en algunos casos en actividades ilícitas, prostitución y servidumbre forzada, así como también para la mendicidad.

■ **En esta región se tuvo una fuerte presencia de zonas clandestinas** de enganche de personas migrantes con fines de trata para trabajos forzosos y explotación sexual en la huastecas de Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo. Asimismo se señalaron situaciones de trata interna para servidumbre forzada de personas indígenas explotadas interstatalmente, así como de personas originarias de Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, Nayarit y Chihuahua. Y se presume la relación de trata con desapariciones de mujeres adolescentes en los estados que comprenden esta región e incluyen Puebla y Nuevo León.



ZONAS DE ENGANCHE

SAN LUIS POTOSÍ

Municipios de Huehuetlan, Tancanhuíz de Santos, Matlapa, Xilitla, Aquismón, Tanlajas, Tamazunchale, Tanquian de Escobedo, Tamasopo, Axtla de Terrazas, Tancanhuitz de Santos, San Luis Potosí, Lagunillas, Santa Clara, Villa de Arista y Matehuala.

QUERÉTARO

Corregidora, Pedro Escobedo, San Juan del rio, El Marqués, Jalpan, Pinal de Amoles, Humilpan.

AGUASCALIENTES

Calvillo, San José de Gracia, El Llano, Pabellón de Arteaga, Tepezalá, Rincón de Romos, Cosío.



CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS

- *Población migrante interna e internacional*
- *Mujeres adolescentes y adultas*
- *Mujeres y hombres indígenas,*
- *Niñas y niños*
- *Niñas, niños y adolescentes indígenas,*
- *Hombres adultos y adolescentes*
- *Personas con discapacidad*



PRINCIPALES SECTORES DE EXPLOTACIÓN

- *Explotación sexual*
- *Explotación laboral*
- *Trabajo forzoso*
- *Servidumbre forzada*
- *Prostitución forzada*
- *Mendicidad forzada*
- *Delincuencia organizada*

GUANAJUATO

Paseo el Alto, Celaya, Romita Silao, León, Irapuato, San Felipe, Abasolo, Valle, Salamanca.

ZACATECAS

Fresnillo, Calera, Chichimequilla,

Pinos, Villa Hidalgo,

Guadalupe

JALISCO

Arandas, Lagos de Moreno y Bolaños

PROBLEMÁTICAS SOCIALES MULTICAUSALES

De los factores que fomentan la trata de personas en la región, sobresale la presencia del crimen organizado, que vulnera la región ante la falta de oportunidades en el empleo, educación, incluso salud. Así también la violencia de género que si bien está presente en todo el país, en esta región resultó importante por el grado de exclusión y falta de desarrollo que presentan las mujeres, adolescentes y niñas. Predomina en la zona, la corrupción por parte de las autoridades en los niveles estatales y municipales. Además, la presencia de más empresas en la zona industrial demanda mayores servicios, incluyendo los de índole sexual, referidos por la presencia de migrantes japoneses y chinos en la zona.

Otro de los conflictos identificados y que pone en riesgo a la población, y con mayor propensión a la trata, son los problemas de despojo de tierras, lo que está aumentando la venta legal o ilegal de tierras, y que deja a las personas sin ninguna estabilidad. Muchas de estas

personas son presionadas para realizar la venta de sus tierras, ya sea por actores lícitos que realizarán ahí alguna excavación o proyecto con inversión internacional o por el mismo crimen organizado que no les deja más remedio que vender, en ambos casos a bajo costo y en ocasiones sin pago de por medio.

Por otro lado la falta de oportunidades para producir el campo hace que las personas sigan viendo como opción migrar a EE.UU. o bien a los estados del mismo centro y norte del país. Asimismo, la misma falta de oportunidades lleva a que la población indígena, rural y migrantes en tránsito acepten ofertas de trabajo que atentan contra su dignidad y seguridad en algunos casos.

El tema de mujeres adolescentes desaparecidas, puede responder a la ausencia de un núcleo familiar estable, pero también a las malas condiciones de seguridad en el estado, así como a un nivel alto de falta de oportunidades para estudiar y emplearse dignamente en algún sector regulado.

REALIDADES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

La percepción es clara en que no hay prevención, atención y persecución al delito de manera integral en la región; se coincide respecto a la invisibilidad de la trata de personas en la región, así como a la colusión entre las autoridades locales y federales para que esa invisibilidad permanezca. Se reconocen algunos pequeños esfuerzos realizados encaminados a combatir la trata de personas en el comercio sexual, dejando de lado el resto de finalidades. Sin embargo dichos esfuerzos son mínimos, lo que no permite evaluarlos como un interés real de abordar el tema en la región. A las autoridades les sigue costando mucho trabajo identificar el delito, por lo que no existen acciones concretas para su combate.

La normalización de la trata en la región permite que los casos de trata se minimicen y lleguen a ser considerados otros delitos, como violencia intrafamiliar, lesiones, etc. La poca capacitación que tienen las autoridades locales y la ausencia de información y sensibilización a la sociedad en general permite que el delito sea fácilmente replicado en la región.

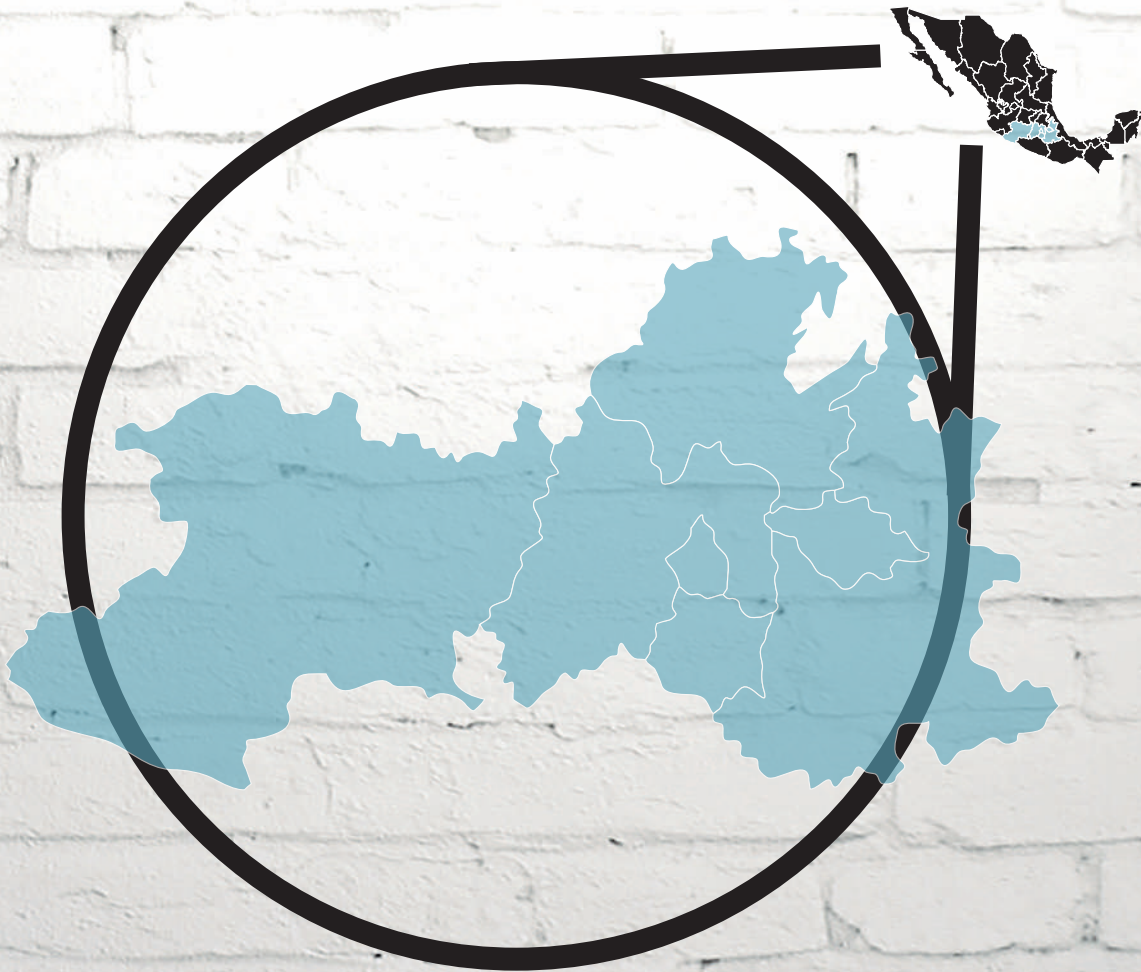
A su vez, no se tiene referente de confianza de alguna dependencia o autoridad. Este desconocimiento del tema ha permitido la revictimización y en ocasiones la pésima identificación de víctimas de trata al confundirlas con tratantes.

CONCLUSIÓN

En la región se encuentran distintos movimientos sociales y tiene varias percepciones que llevan a relacionar el tema de personas desaparecidas con el de la trata de personas, pero no se ha logrado identificar información específica que permitiera hacer un cruce real de información que lo evidenciara.

Por ejemplo, todos los bienes o personas que transitan por Jalisco y Zacatecas pasan por Aguascalientes, incluyendo la trata y el tráfico de personas. Por otro lado las personas centroamericanas y connacionales del sur del país en situación de movilidad humana que van rumbo al norte del país o a los EE.UU que transitan por la región, tenían claro que la ruta de San Luis Potosí resultaba la más práctica para llegar a Saltillo o Nuevo Laredo. Sin embargo, actualmente han optado por otras rutas al toparse con mayor violencia, especialmente a partir del 2012, por lo que Aguascalientes se convirtió en los últimos años en foco de destino y tránsito para la trata.

CONTEXTO REGIONAL CENTRO



La región centro está conformada por siete estados de la república: **Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Estado de México, Michoacán e Hidalgo.**

En conjunto concentraban en 2010 una población cercana a los cuarenta millones de personas, la mayoría jóvenes sin posibilidades de acceder a un trabajo o a estudios superiores. Los estados de Michoacán, Estado de México, Hidalgo y Puebla se consideran estados expulsores de migrantes desde mediados del siglo pasado.

Otra de las características importantes de la región, es la gran concentración de población indígena en la zona serrana de Puebla, Hidalgo, Estado de México y Michoacán, población que tradicionalmente se ha dedicado a la agricultura de temporal o al jornal en tierras de grandes empresas agrícolas.

La Ciudad de México, Puebla y el Estado de México se caracterizan por el gran desarrollo urbano de algunas de sus ciudades.

En términos de seguridad, estas entidades son sitios de violencia; particularmente se habla de secuestro, extorsión, homicidios, robo de combustible y desaparición de personas. La trata de personas se combina con estas actividades ilícitas y se dinamiza en las mismas rutas del trasiego de drogas, armas y migrantes transnacionales. Por ejemplo en Puebla se ha identificado que las mujeres son intercambiadas entre grupos delincuenciales con fines de esclavitud.

La zona centro de México en el tema de la trata de personas se puede calificar como un sitio en el que se dinamizan varios circuitos de captación y explotación y el sitio de explotación más importante es la Ciudad de México.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS

■ **La colindancia de la Región Centro** con varios estados que sufren graves situaciones de violencia por delincuencia organizada, como Guerrero, Veracruz y Jalisco, ha provocado un notorio incremento en la migración hacia Puebla, Estado de México y Ciudad de México. El desplazamiento de población en búsqueda de trabajo, ha hecho de Puebla, el Estado de México y la Ciudad de México, entidades de atracción sobre todo para la construcción.

■ **En el tema de la trata con fines laborales,** Puebla, Hidalgo y Tlaxcala surgen como entidades que encabezan el tema de la maquila de productos textiles y la explotación de familias completas de origen indígena en el trabajo con la mezclilla y el trabajo del hogar. En Puebla empiezan a documentarse algunos casos de secuestro de jóvenes para estudios de compatibilidad y extracción de órganos.

■ **En Hidalgo y Puebla** las autoridades de las presidencias auxiliares en colusión con los enganchadores de campesinos mexicanos que viajan a comunidades de Baja California Sur, Sonora y Sinaloa a trabajar en la pisca de la uva, el tomate y la fresa en donde se les explota y no se les cumple con las condiciones de trabajo prometidas, pudiendo reflejar situaciones de trata para trabajo forzoso.

■ **En algunas zonas de Morelos** se habla de que hay niños que trabajan en el corte de la caña, los mantienen

drogados todo el tiempo y por la noche se les encierra en cuartos muy pequeños. De igual forma, en este estado se práctica la captación de mujeres jóvenes a través de presuntos amigos quienes buscan integrarlas al grupo social. Ya integradas se les amenaza y obliga a la prostitución, esto, tanto en Cuernavaca como en Jiutepec.

■ **De estados como Hidalgo y Michoacán** fue muy difícil recopilar información. Lo que refieren los informantes de las OSCs es que la situación con la delincuencia organizada es tan grave que cuando llegan a localizar a una víctima, la refieren a la Ciudad de México, algo parecido sucede en Tlaxcala, en donde las OSCs trabajan con el tema de violencia contra la mujer abiertamente y veladamente hacen el diagnóstico de la trata de personas para después derivar a la víctima a OSCs de la Ciudad de México.

PROBLEMÁTICAS SOCIALES MULTICAUSALES

El primer problema que alienta la trata en esta zona es el desplazamiento forzado de personas. Este fenómeno tiene varias causas, entre ellas la búsqueda de empleo, los desastres naturales o la violencia ejercida por el ejército, paramilitares y delincuencia organizada. Algunos ejemplos de esto han sido el desarrollo inmobiliario, la explotación minera de grandes extensiones de territorio, el despojo de tierras para los mega proyectos de grandes urbanizaciones modernas. En el caso de la región se ha duplicado la inversión para proyectos extractivistas y el despojo de territorios, sobre todo de grupos indígenas, con aval de algunas autoridades municipales y estatales, además del apoyo de la delincuencia organizada y una política de criminalización de la protesta.

La creación de hidroeléctricas, el establecimiento de oleoductos y gasoductos son otra de las causas del desplazamiento de grandes sectores de la población. Aquellas poblaciones que no ven en esto un riesgo, lo ven como una posibilidad y se vinculan con grupos organizados para el robo de hidrocarburo.

Las condiciones de mayor vulnerabilidad en esta región son la escolaridad trunca, madres adolescentes, mujeres migrantes viajando con niños y mujeres indígenas. También se advierte que incrementa el riesgo el abandono de los padres hacia los hijos, la falta de oportunidad laborales para los jóvenes y el uso de alcohol y drogas que lleva a muchos jóvenes a vincularse con delincuencia organizada.



ZONAS DE ENGANCHE

PUEBLA

Sierra Norte, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Puebla, Atlixco, Tepeaca, Huauchinango, Cholula, Zacatlán.

TLAXCALA

Las víctimas proceden de 16 estados de la república y de cerca de 35 municipios de Tlaxcala

ESTADO DE MÉXICO

Atizapán y Ecatepec

MORELOS

Jiutepec y Cuernavaca

CIUDAD DE MÉXICO

Puebla, Oaxaca, Veracruz, Estado de México, Tlaxcala, DF, Hidalgo, Tabasco y El Salvador y Colombia



CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS

- Jóvenes de 16 a 22 años, aunque también se habla de niñas de 10 años
- Mujeres y hombres indígenas
- Niñas, niños y adolescentes
- Migrantes hombres y mujeres estudiantes de telesecundaria rural o bachilleratos urbanos
- Adolescentes embarazadas o con hijos
- Jóvenes entre 16 y 19 años para extracción de órganos
- Migrantes internos, niños, mujeres y hombres adolescentes.
- Profesionistas en edad laboral entre 20-35 años
- Población LGTBTTTI
- Personas que no hablan español
- Madres que viajan con hijos pequeños



PRINCIPALES SECTORES DE EXPLOTACIÓN

- Prostitución forzada
- Trabajo forzoso
- Actividades ilícitas para crimen organizado
- Extracción de órganos

REALIDADES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

La policía estatal participa en los operativos de rescate, aunque refieren que existe un vínculo de contubernio entre policías y tratantes. A las víctimas no se les ofrece asistencia a menos que denuncien, en caso de que no lo hagan no se les da protección ni a sus familias y muchas de las víctimas se ven presionadas a volver a la explotación tras no encontrar alternativas económicas. La asistencia que ocasionalmente se da a las víctimas es psicológica, pero con un gran desconocimiento de lo que la víctima necesita.

La reparación del daño sigue centrándose en la compensación económica. Las OSCs refieren que tratar de hacer rehabilitación de la víctima en la entidad donde se la explotaba no es posible, lo más práctico es sacarla de este lugar y llevarla a la Ciudad de México. Las víctimas, para vivir la rehabilitación, requieren de un proceso formativo, educativo y oportunidades laborales. En otras palabras, se requiere de un proceso de holístico que busca empoderar a la víctima. Además, hay que tener redes que funcionen y contacto con la autoridad, aunque en ellos no se puede confiar totalmente.

El trabajo de prevención sólo se reconoce dentro de las escuelas, a donde las OSCs

no pueden entrar por la política de normas mínimas que estableció la Secretaría de Educación y la adopción del Programa Corazón Azul, aunque se dice que dicha campaña no llega a los niños ni a sus padres. Sólo se reparten los libros que después los padres alejan de sus hijos por considerar que la trata es cosa de prostitutas.

Señalan que el Estado no ha actuado y que su actuar ha dejado mucho que desear en todas las áreas. No se reconocen acciones exitosas de persecución, cuando se procesa al tratante se le reclasifica el delito, dejando sin efecto la ley, y por lo tanto, hay muy pocas sentencias.

Las OSCs refieren que la aplicación de la ley con relación a la trata de personas es una simulación. Sólo refieren que se nota alguna acción del Estado o alguna cooperación con OSCs durante procedimientos legales, en la capacitación del personal de procuración de justicia y en cuanto a los esfuerzos para la detección temprana de la trata. Los operadores de justicia que reciben la capacitación muchas veces asisten forzados a éstas, por lo tanto en la práctica sus actuaciones siguen siendo deficientes.

CONCLUSIÓN

La zona Centro es una región muy dinámica en el tema de la trata de personas. Los tratantes han diversificado su modus operandi y han segregado su operación para hacerla más efectiva y menos visible en varios municipios y estados de la República. Es preocupante lo que sucede en Hidalgo, Michoacán y el Estado de México, en donde no hay información o no se ha querido hablar del tema. Al no promoverse oportunidades laborales para los adultos y mucho menos para los jóvenes, la migración se ha convertido en una alternativa, al igual que el trabajo en la maquila y el trabajo de la pizca de productos del campo.

La falta de garantía con relación a un conjunto de derechos económicos, sociales y culturales ha hecho de la región una zona en la que priva la impunidad, la corrupción y la inseguridad. Esto genera las condiciones idóneas para el establecimiento de redes delincuenciales que toman el control de territorios y del poder político. En los últimos años, la situación de la violencia generada por los carteles de la droga, ha propiciado que la economía se debilite o desaparezca.

Esto particularmente afectó en la llamada Tierra Caliente, conformada por los valles de Apatzingan-Tepalcatepec y el valle de Huetamo en Michoacán, motivando la inseguridad para participar en esta investigación. El control de estas amplias extensiones de territorio es importante, porque en él se albergan los laboratorios clandestinos que producen anfetaminas. En otras palabras, una gran parte de la población del estado de Michoacán es vulnerable a situaciones de violencia y en particular a la trata de personas, sobre todo en la población indígena y migrante del estado.

La falta de información relacionada con la trata se debe a que los carteles de la droga han ampliado sus actividades y tanto el secuestro, la extorsión de migrantes, el cobro de piso, la captación de mujeres y niñas para la explotación sexual y el secuestro de niños para el traslado de droga son las actividades de "desarrollo" que invaden la República.

CONTEXTO REGIONAL SUR



La región Sur está comprendida por los estados de **Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca y Guerrero.**

La trata de personas en el sur del país presenta similitudes con el resto de las regiones, con relación a la presencia de trata de personas, tanto interna como internacional. Sin embargo la gran presencia de personas indígenas y flujos migratorios internos e internacionales en la región constantemente dificultan la distinción entre la trata de personas y la explotación, principalmente en el ámbito laboral.

Los usos y costumbres de las comunidades indígenas y las prácticas culturales en la sociedad han naturalizado conductas que no permiten distinguir fenómenos sociales de delitos. Las comunidades indígenas que trabajan en situaciones laborales abusivas, muchas de ellas sometidas, no logran ser identificadas. La violación a sus derechos humanos ha sido sistemática de nacimiento, por lo que una vez que caen en una situación de trata para trabajo forzoso, no logran

distinguirlo como una violación a sus derechos y consideran que son las circunstancias por las que tiene que pasar, sin llegar a considerar el abuso y sometimiento de otros para obtener un beneficio. Ejemplo de lo anterior son las situaciones de explotación laboral en campos agrícolas, personas en servidumbre forzada, así como para la venta de productos en zonas turísticas y el servicio doméstico.

La presencia de flujos migratorios internacionales, principalmente de Centroamérica en la región, opaca los flujos migratorios internos normalizando situaciones de riesgo para la trata de personas como lo son, el matrimonio servil o forzado en comunidades indígenas, el sometimiento de las poblaciones originarias de esta región para dedicarse a la siembra en campos vinculados al crimen organizado y la misma explotación sexual de adolescentes y mujeres indígenas.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS

■ **La marginación y pobreza en la Región Sur** hace que la población sea más proclive a caer en algún engaño vinculado a la trata. La importancia de conservar la buena imagen pública en términos del turismo como es en los estados de Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, y especialmente Campeche, normalizan conductas de abuso en la población, provocando mayor invisibilidad del tema y favoreciendo a la poca comprensión del mismo.

■ **La presencia de grupos de delincuencia organizada** para la siembra y trasiego de drogas fue constantemente señalada por las OSCs, principalmente con relación a la trata y la no localización de personas. Dada la situación de vulnerabilidad por pobreza en la que vive la población, aceptan realizar actividades ilícitas, terminando en situaciones de trabajo forzado,

servidumbre y esclavitud en ámbitos privados como el servicio doméstico.

■ **La falta de pago, el engaño para los traslados, las míseras condiciones de vida, la poca educación, el poco desarrollo del campo y la falta de oportunidades**, entre otras, juntas o separadas, fomentan la presencia de la trata de personas como antesala a la explotación.

■ **Es bien conocido que el desarrollo de los pueblos indígenas en el país** no ha sido atendido adecuadamente, por lo que en esta región resulta evidente que las falsas promesas de trabajo y el engaño imperen en la población para posteriormente someterles, explotarles y recientemente desaparecerles.

PROBLEMÁTICAS SOCIALES MULTICAUSALES

El estado protege de sobre manera el turismo y por tal motivo existe la tendencia a minimizar cualquier aspecto vinculado a la existencia de la trata de personas. Esto aunado a la falta de lazos de comunidad y redes de apoyo entre la población trabajadora del turismo, debido a que en varias de las regiones estatales las personas han migrado de otros estados del país o bien, de otros países.

El auge económico del estado únicamente ha surgido en ciertas zonas que han logrado vivir del turismo.

Sin embargo, en la mayoría de los municipios la realidad es otra. La falta de acceso a servicios básicos, a educación y la exclusión de la población indígena es un factor de riesgo para esta población. Asimismo, el estado tiene una reputación de abundancia al exterior lo que atrae a muchas personas buscando oportunidades laborales. En las zonas turísticas de esta región, existe alta presencia de

población LGBTTTI vinculadas a servicios de espectáculos, así como en el comercio sexual, de las cuales no se tiene mucha información sobre los riesgos de caer en la trata de personas. Otra población con alta presencia y de la cual sí se tiene mayor información es la población indígena, cuya presencia para la venta de productos a destajo, de artesanías y en servicio doméstico es una constante bien identificada y que coloca a estas personas en situaciones de trata para el trabajo forzoso y la servidumbre.

Otro reto señalado por las OSCs es que en las comunidades indígenas, los padres con frecuencia ofertan a sus hijas menores y mayores de edad como damas de compañía o para el matrimonio servil, sin que las autoridades logren detectar la situación, principalmente por la falta de lineamiento claros para hacerlo y porque justifican la acción como aspectos de usos y costumbres.



ZONAS DE ENGANCHE

YUCATÁN

Ticul, Tekax, Oxkutzcab, Peto, Motul, Izamal, Kanasín, Umán, Conkal

QUINTANA ROO

Othón P. Blanco, Kantunilkín, Leona Vicario

CHIAPAS

Chilon, Altamirano, Chenalhó, Huixtán, Oxchuc, Tenejapa, Yajalón, Simojovel, Pantelhó, Soyalhó, Cancuc, Chalchihuitan Chamula.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS

- Niñas indígenas entre los 10 y 16 años
- Población LGBTTTI
- Hombres adolescentes y adultos
- Mujeres adolescentes y adultas
- Niñas y niños
- Personas Indígenas
- Personas Migrantes internacionales

PRINCIPALES SECTORES DE EXPLOTACIÓN

- Construcción
- Servicio doméstico
- Venta de productos en zonas turísticas
- Mendicidad forzada
- Explotación sexual
- Trabajo forzoso
- Prostitución forzada
- Matrimonio Forzado
- Matrimonio Servil
- Actividades ilícitas para crimen organizado

REALIDADES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Según las OSCs entrevistadas, la presencia del ejército en algunas zonas de la región como son Chiapas, Guerrero y Tabasco ha complicado atender la situación de la explotación sexual. Si bien el trabajo sexual también existe, es poco claro hacer la distinción entre uno y otro, persistiendo una gran confusión al respecto. En la región, se han enfocado en erradicar los espacios de comercio sexual para así erradicar la trata de personas.

El alcoholismo es otro factor de riesgo en la región debido a los altos índices de adicción que se presentan, lo cual en varias ocasiones pone en riesgo a las mujeres, pues éstas llegan a ser usadas como moneda de cambio para obtener recursos y seguir con el consumo. Esto ha provocado la expulsión de mujeres adolescentes de zonas indígenas, arrojándolas a espacios de comercio sexual en las cabeceras municipales bajo la mirada de las autoridades locales sin que se hayan realizado hasta el momento acciones preventivas.

Las personas migrantes en tránsito por el estado, las niñas, niños, mujeres y hombres terminan en espacios de trata con la esperanza de poder tener un ingreso que les permita colaborar a los gastos familiares o bien solventarlos. Todos estos escenarios provocan que la atención sea deficiente, y obliga a las OSCs a ser quienes protejan a las víctimas.

Existen algunos esfuerzos identificados para la prevención. Al igual que en la Zona Centro del país, se identificó la campaña Corazón Azul de UNODC, en la cual se realizaron un par de eventos públicos sin que éstos tuvieran mayor impacto en la población. Sin embargo no se identifican campañas coyunturales, regionales y estatales, que establezcan la realidad de la población estatal y menos de esta región.

La protección y atención a víctimas es inexistente en gran parte de la región sur. Si bien se han realizado varios esfuerzos para ofrecer servicios a las víctimas identificadas, también es verdad que muchos de estos han sido temporales, sin que necesariamente cuenten con el conocimiento de la debida atención a víctimas. En la región se tiene conocimiento de refugios administrados por OSCs en los cuales se atiende a víctimas de trata, sin embargo no logran ser más de tres, varios han cerrado debido a la inseguridad que el trabajo que desarrollan representa, así como circunstancias de corrupción y colusión gubernamental.

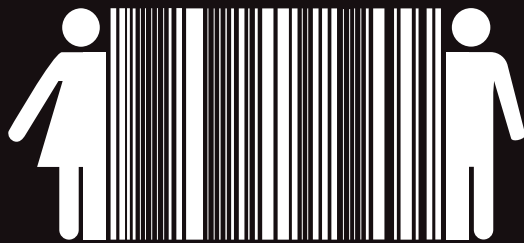
En frontera con Guatemala la presencia de operativos para la ubicación de personas sometidas a la trata en lugares de comercio sexual ha fomentado la revictimización de personas, la no identificación adecuada de víctimas, pero sobre todo la estigmatización de la población migrante.

CONCLUSIÓN

A la región sur han dirigido una gran parte de los recursos nacionales e internacionales destinados a la prevención de la trata. Sin embargo, éstos no han tenido un impacto positivo y medible. Los estados de Guerrero, Tabasco y Veracruz presentan grados de delincuencia y corrupción que no permiten realizar un trabajo adecuado en materia de trata.

Sin embargo, la realidad en Yucatán, Oaxaca y Chiapas no difiere con relación a las dificultades, pero existe una presencia de trata de personas en un ámbito privado (servicio doméstico, construcción, venta de artesanías, zonas turísticas, etc.) lo que dificulta aún más de detección y el oportuno rescate de las víctimas.

Cabe señalar que en Campeche, bajo el amparo de ser considerada una de las entidades más seguras del país, no presenta esfuerzos para la comprensión, identificación y combate del delito, no obstante de haber sido constantemente señalado como un lugar de tránsito y destino de víctimas.



HIP cree en la importancia de generar investigación y conocimiento para avanzar la agenda de justicia social en las Américas. Este informe resalta la voz de las OSCs sobre la realidad de la trata de personas en los contextos en los que trabajan. Con base en lo recopilado a través de esta investigación, se presentan conclusiones globales para reflexionar sobre los retos y oportunidades actuales en torno a la prevención y atención de la trata de personas en México.

CONCLUSIONES

Resultaron evidentes los escasos esfuerzos en los estados, tanto en la protección a las víctimas como en la persecución del delito y las acciones preventivas. Aunado a esto, **las acciones existentes, suelen carecer de una perspectiva de género,** lo cual no permite un abordaje y atención adecuada frente a la trata de personas.

PREVENCIÓN

- La centralización de las acciones preventivas que ha desarrollado el gobierno, en sus diferentes niveles, no ha permitido que éstas impacten positivamente en la población a nivel local. Varios esfuerzos preventivos han sido creados desde el conocimiento a distancia de las realidades locales, lo que no ha permitido su adopción a largo plazo, por lo tanto se van perdiendo.
- Varios recursos económicos se han destinado a campañas preventivas e informativas, sin embargo éstas han estado enfocadas a cumplir con metas institucionales y no a alertar a la población de acuerdo a sus realidades cotidianas.
- Las OSCs no lograron identificar una campaña que funcione adecuadamente y que sea atemporal, pero a la vez local. Es un reto crear una campaña consultando a las personas que puedan adoptar dichos esfuerzos como propios para que se puedan replicar y mejorar. La mayoría de las OSCs está desarrollando acciones comunitarias para prevenir a la población con la que trabajan de los riesgos que conlleva la trata. Dichos esfuerzos deben fortalecerse y no seguir duplicándose.
- Sin duda, el tema de prevención requiere la participación de gobierno, academia, sociedad civil, sector privado, etc. para una adecuada estrategia a nivel regional, estatal y municipal.

ACCESO A LA JUSTICIA

- El desconocimiento específico del fenómeno en el país ha traído como consecuencia la publicación de una ley en 2012 que confunde la trata de personas con la explotación, dando espacio a la criminalización de la pobreza a fin de erradicar la trata en el país en vez de encontrar a las víctimas reales y sancionar a los tratantes verdaderos.
- Otra barrera al acceso a la justicia tiene que ver con la

existencia de variadas zonas de riesgo por la presencia del crimen organizado y su rol como un fuerte actor en la trata de personas. Sin embargo, la colusión entre el crimen organizado y las autoridades es lo más preocupante y lo que pone en mayor riesgo a las víctimas y al personal de las OSCs a la hora de hacer su trabajo, así como el asegurar el debido acceso a la justicia de las víctimas.

- Con respecto a mejorar la implementación del marco legal y sus procedimientos es indispensable la capacitación del personal de procuración y administración de justicia y que se logre entender la complejidad del fenómeno.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS

- Resaltó la necesidad de crear más y mejores espacios para personas en una situación de explotación y trata, que atiendan la vasta diversidad de poblaciones víctimas.
- Crear protocolos de detección temprana de la trata, así como protocolos de identificación de víctimas es otra necesidad apremiante en México. La porosidad del marco legal no permite tener claridad con respecto a la identificación de víctimas. Por ejemplo, no considera el consentimiento libre y pleno que las personas adultas pueden ejercer para la realización de alguna actividad como puede ser la pornografía o el trabajo sexual.
- Por último, es necesario establecer acciones gubernamentales que brinden atención integral basada en el desarrollo personal de las víctimas y la adecuada reinserción social con mejores oportunidades mediante tres elementos básicos:

- 1. Acompañamiento psicológico de calidad y sin límite de consultas.**
- 2. Espacio de seguridad y protección.**
- 3. Mecanismos de empoderamiento económico.**

RECOMENDACIONES

Por su enfoque en usar la filantropía como una herramienta innovadora del cambio social, HIP propone las siguientes recomendaciones para contribuir en el avance de la erradicación de la trata de personas en México.

1 Acompañar a las organizaciones de sociedad civil (OSCs). Las OSCs que defienden los derechos humanos en México enfrentan un nivel de vulnerabilidad y riesgo institucional muy alto. Con recursos limitados, estas OSCs tienen retos importantes que impiden la expansión de programas y servicios, así afectando el alcance de su trabajo. La filantropía tiene la responsabilidad de proveer oportunidades de fortalecimiento institucional que respondan a las necesidades de las OSCs como la seguridad física y digital, condiciones y prestaciones laborales dignas, diversificación de ingresos y el auto-cuidado, entre otros. Así se puede contribuir para fortalecer a las OSCs, pero también a un movimiento de derechos humanos con más impacto.

En el caso específico de OSCs trabajando en contra de la trata de personas se reconoce la necesidad de recibir capacitación sobre el tema, en específico con relación a la población indígena y la diferencia entre trata, trabajo sexual y prostitución, así como explotación laboral y trata para trabajo forzoso.

También se recomienda dirigir más recursos a las OSCs que realizan trabajo de campo en pro de las poblaciones más afectadas por este delito. No sólo para la creación de albergues o refugios, sino que también de acciones educativas, preventivas y de sensibilización. En este sentido, es importante seguir apoyando proyectos de OSCs locales que comprenden el contexto y singularidades de las comunidades.

2 Apoyar iniciativas que tomen en cuenta las vulnerabilidades especiales de víctimas de la trata de personas (y no las criminalicen). A lo largo de este informe, se ha destacado que existen poblaciones en situaciones precarias que son más vulnerables a la trata de personas: mujeres y niñas, personas migrantes, trabajadores sexuales, la comunidad LGBTTTI y la población indígena, entre otros.

En específico, se destaca la necesidad de observar a detalle los usos y costumbres de las poblaciones indígenas. Esto con la finalidad de establecer programas de reeducación y no solo de criminalización contra sus prácticas. También es necesario implementar acciones que fortalezcan el desarrollo de las personas en el campo, así como el empoderamiento de las mujeres en zonas rurales para que, eventualmente, se logre reducir el número de víctimas sometidas a la trata.

También es importante dirigir esfuerzos a OSCs que desarrollen actividades con población en situaciones laborales irregulares, es decir, que no están en situaciones de trata pero que sí se les vulneran varios derechos laborales. En específico poblaciones jornaleras, trabajadores de maquila y empleadas/os del hogar quienes resultan muy proclives a ser enganchados con fines de explotación. Esto permitirá identificar mejor los focos rojos para la trata que existen en el país.

Para poder crear respuestas holísticas que respondan a las necesidades específicas de distintas poblaciones, es importante observar el fenómeno a nivel regional, estatal y en ocasiones comunitario para poder desarrollar esfuerzos puntuales que realmente impacten en las comunidades afectadas.

3 Promover la construcción de alianzas multisectoriales desde la diversidad de temas que afectan el problema

de la trata de personas. Es importante tener una visión más holística sobre la trata de personas. Se debe reconocer que la trata de personas no sucede dentro de un vacío, sino que existe dentro de una red de diversos fenómenos complejos como la migración, el crimen organizado, la explotación laboral y la violencia de género entre otros. Asimismo, es importante subrayar que la trata de personas no solamente está destinada a la explotación sexual, sino a otros tipos de explotación que ya han sido descritos en este informe. Cuando se logre tener esta visión más holística, la lógica de aliarse con otros actores y movimientos tiene mucho sentido.

Asimismo, el actual contexto e incertidumbre socio-político, hace más evidente la necesidad de trabajar en coalición y actuar colectivamente. La agenda anti-trata necesita el apoyo y recursos de otras agendas de derechos humanos. En particular, hay una fuerte necesidad aliarse con el movimiento de derechos laborales. Si bien sabemos que la trata de personas es la forma más extrema de explotación laboral, hay que fomentar colaboración y apoyo mutuo entre estas dos agendas.

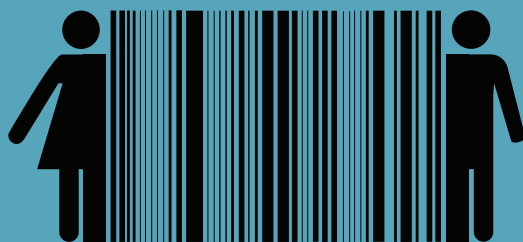
Finalmente, es indispensable recalcar que cada actor, desde el sector que le corresponda, intervenga y participe activamente y de forma articulada a modo de reducir la naturalización del fenómeno.

4 Promover acciones con perspectiva de derechos humanos y de género.

Los derechos humanos se ven sumamente violados cuando se presenta una situación de trata. Por tal motivo, es necesario ver el tema desde una visión de promoción y defensa de los derechos humanos y no desde una perspectiva asistencial. Sí bien la asistencia es un paso muy importante para restablecer a las personas que han sido víctimas, es mucho más importante prevenir que las personas no lleguen a éste punto.

Apoyar esfuerzos con perspectiva de género también es indispensable. Es importante realizar acciones preventivas que no estén enfocadas únicamente en las víctimas mujeres, adolescentes, niñas y niños, sino a la población en general. Todas y todos pueden ser víctimas, sin embargo se ha querido estereotipar a la población que sufre del delito.

La violencia de género es la primer puerta de acceso a una situación de trata, se necesitan más esfuerzos enfocados a la reeducación para el conocimiento más profundo de los derechos humanos, no sólo respecto a educar a los hombres como consumistas de mujeres; sino a mujeres para que estas conozcan sus derechos y se empoderen a través de estos para gradualmente cambiar la realidad en la viven.



*UNA MIRADA DESDE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA*

TRATA DE PERSONAS EN MEXICO

AGRADECIMIENTOS

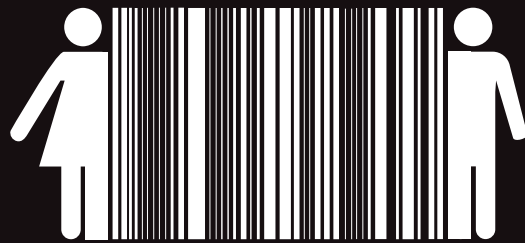
Este trabajo no hubiera sido posible sin la valiosa participación de las OSCs quienes han buscado por años defender y promover los derechos humanos en el país.

- Albergue del Desierto
- Aldea Infantil SOS Tehuacán, IAP
- ALEM
- Alternativas Pacíficas
- Asociación de Migrantes Organizados de Ags.- Casa del Migrante
- CADHAC
- Casa del Migrante en Juárez
- Casa del migrante Irapuato (San Juan de Dios)
- Casa del Migrante Nazareth
- Casa YMCA Tijuana
- Casa- hogar del Migrante San Luis Potosí Programa de Centro de Estudios Pastoral Social -Cáritas
- Centro de Apoyo Marista al Migrante.
- Centro de Atención Indígena, Loyola.
- Centro de Derechos Humanos, Samuel Ruíz
- Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local
- Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre
- Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM – Cancún
- Centro Madre Antonia
- CEREMUBA, Red de Mujeres del Bajío
- Colectivo Educación para la Paz y Derechos Humanos CEPAZDH
- Colectivo Mujer y Utopía
- Casa YMCA Piedras Negras
- Departamento de Desarrollo Social y División de Estudios Políticos y Sociales, Universidad de Guadalajara.
- EDUCIAC, Educación y Ciudadanía
- Federación Internacional de Organizaciones Migrantes Duranguenses
- FM4 PASO LIBRE / Apoyo a Migrantes
- Frontera con Justicia
- Fundación JUCONI
- FUNDEM
- Hermanas Scalabrinianas
- Indignación
- Justicia Ciudadana
- Justicia Mixteca
- Mujeres de la Sierra Negra por la Equidad
- Observatorio de Violencia Social y de Género de Ags
- Otra Oportunidad
- Pastoral de Migrantes de Zacatecas
- Pastoral de Migrantes Misión de Scalabrinianos
- Proyecto Roberto Alonso Espinoza Centro de Desarrollo Comunitario
- Red de apoyo al migrante del Bajío
- Rente Indígena de Organizaciones Binacionales FIOB
- Respuesta Alternativa
- Tek'ei "Grupo interdisciplinario por la equidad"
- Universidad de Zacatecas
- Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes

CON EL APOYO DE:



FOUNDATION



*UNA MIRADA DESDE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA*

**TRATA DE
PERSONAS
EN MÉXICO**

HIP